

CAMARA DE REPRESENTANTES
 Recibido Por: *Miranda Peña*
 Fecha: *14/09/2022*
 Hora: *5-14 pm*
 Número de Radicado: *239*

Bogotá D.C., 14 de septiembre de 2022

Doctores y Doctoras,

JOSÉ ANTONIO OCAMPO GAVIRIA

Ministro

MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO

PÚBLICO

JORGE IVÁN GONZÁLEZ

Director

DEPARTAMENTO NACIONAL DE

PLANEACIÓN

KATHERINE MIRANDA PEÑA

Presidenta

COMISIÓN III CONSTITUCIONAL

JEZMI LIZETH BARRAZA

Presidenta

COMISIÓN IV CONSTITUCIONAL

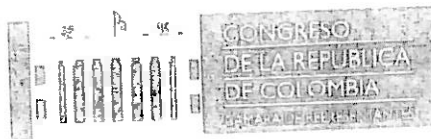
Asunto: Informe de subcomisión presupuesto.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 4 de la Ley 3ª de 1992, los Honorables Representantes de la Comisión Accidental de Presupuesto nos permitimos exponer las necesidades presupuestales de las diversas entidades del sector social -competencia de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes- en el Presupuesto General de la Nación 2023.

14 SEP 2022

171006

En esta oportunidad, y como se desarrollará más adelante, procederemos a rendir un informe con el objetivo de abogar por los recursos faltantes de las entidades contenidas en el presente documento a efectos de que logren la consolidación de sus indicadores a través de un funcionamiento óptimo en la vigencia presupuestal del año entrante.



GENERALIDADES PRESUPUESTO 2023

De acuerdo con lo expuesto en la exposición de motivos del proyecto de ley de Presupuesto General de la Nación para el año 2023, este presupuesto responde a un contexto internacional que, tras la crisis suscitada por la pandemia de Covid-19 en 2020, exhibe señales de recuperación en materia de crecimiento económico, flujos de comercio global, términos de intercambio y flujos financieros; pero también afronta retos inflacionarios y contraccionistas debido a disrupciones en las cadenas de valor y de transporte, la crisis de suministros y alimentos desencadenada por la invasión de Rusia a Ucrania, los confinamientos adoptados en China y el retiro de los estímulos fiscales y monetarios a nivel global¹.

De igual manera, en el documento se deja claridad que para Colombia el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2022 prevé que en 2023 el crecimiento real del PIB se desacelere: pasando de 10,7% en 2021 hacia 6,5% en 2022 y alrededor de 3,2% en 2023², que es su tendencia estructural de mediano plazo, siendo estas estimaciones realizadas por el Comité Autónomo de la Regla Fiscal³, tal y como se referencia en el proyecto de ley.

Ante este panorama el Gobierno Nacional presentó su presupuesto para 2023 el cual asciende a \$391,4 billones, y su distribución puede verse en la *imagen 1*, resultando destacables las siguientes partidas presupuestales que podrían tener mayor incidencia:

¹ Proyecto de ley 088 de 2022C, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2023. Bogotá. Obtenido de: <https://www.camara.gov.co/presupuesto-general-de-la-nacion-2023>

² Proyecto de ley 088 de 2022C, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2023. Bogotá. Obtenido de: <https://www.camara.gov.co/presupuesto-general-de-la-nacion-2023>.

³ CARF, Informe del Comité Autónomo de la Regla Fiscal al Congreso de la República, Bogotá, abril de 2022, disponible en https://www.carf.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-193868%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased

Por el concepto de gastos de inversión, para la vigencia 2022, el sector salud se apropió de 1,18 billones de pesos, de los cuales \$954,153 corresponden al Ministerio, con una ejecución de \$724.878 lo que equivale al 75,97%.

Tabla 1. Ejecución presupuestal 2022 a la fecha (millones de pesos).

Apropiación	Apropiación total	Funcionamiento	Inversión	Contingencia
	\$ 40.895.927	\$ 39.930.384	\$ 954.152	\$ 11.391
Ejecución	Ejecución total (58,96%)	Funcionamiento (57%)	Inversión (75,97%)	Contingencia
	\$ 24.111.242	\$ 23.386.362	\$ 724.878	\$ -

Tomado de: Presentación Comisión Séptima por parte del Ministerio de Salud y Protección Social en agosto de 2022.

Vigencia 2023. Esta entidad, como menciona en su respuesta a la Comisión Séptima de Cámara de Representantes, en cuanto a recursos de funcionamiento el monto asignado hasta el momento no es suficiente, lo que obligaría a dejar de atender algunas prioridades que tiene el Ministerio. Lo mismo ocurre con el presupuesto de inversión, pues le fue asignado al Ministerio una suma equivalente a \$907.327.654.164, cuando su solicitud fue de cerca de \$1.424.500.966.533⁶.

Por otro lado, menciona que la financiación del Aseguramiento en Salud requiere recursos de 53,6 billones, sin embargo, la asignación es de 45,4 billones, que resulta a todas luces insuficiente para garantizar su continuidad, por lo que se requieren cerca de 8,1 billones adicionales.

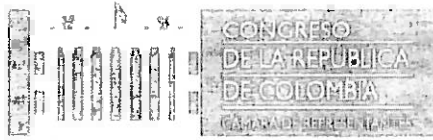
⁶ Ministerio de Salud y Protección Social (2022), Respuesta Comisión Séptima Cámara. Bogotá.

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL			
1902		ASEGURAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - SGSSS	11,500,000,000
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	11,500,000,000
1903		INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL	1,568,568,045
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	1,568,568,045
1905		SALUD PÚBLICA	4,000,000,000
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	4,000,000,000
1999		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	7,598,193,287
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	7,598,193,287

Tomado de: PGN 2023, Proyecto de ley 088 de 2022C.

Recomendaciones.

Una vez analizado el presupuesto de los años 2022 y 2023, y teniendo en cuenta la hoja de ruta determinada por el Presidente de la República, se considera que este



El Instituto Nacional de Salud –INS– es una entidad pública de carácter científico-técnico de cobertura nacional, que contribuye a la protección de la salud en Colombia mediante la gestión de conocimiento, el seguimiento al estado de la salud de la población y la provisión de bienes y servicios de interés en salud pública.

Con el objetivo de fortalecer la institucionalidad del INS como autoridad científico-técnica en salud pública, mejorar su talento humano y modernizar su capacidad tecnológica, se presentarán a continuación las bases sobre las cuales se financian las actividades misionales en el Instituto.

Presupuesto.

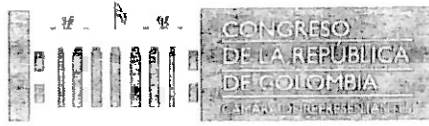
El presupuesto total asignado al Instituto Nacional de Salud – INS, en la vigencia 2022, asciende a \$103.897.000.000, que fueron distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 3. Presupuesto 2022.

CONCEPTO	APROPIACIÓN VIGENTE	PORCENTAJES
Funcionamiento	\$ 41.381.000.000	39.82%
Inversión	\$ 62.516.000.000	60.17%
Total	\$ 103.897.000.000	100%

Fuente: INS (2022) Respuesta a cuestionario presupuesto

Tal como se observa en la tabla 3, con corte a 10 de agosto de 2022, se ha ejecutado un 51,78% del presupuesto para la vigencia 2022, y, rubro a rubro se tiene que el presupuesto de funcionamiento se encuentra comprometido en un 54,52% y el de inversión en un 49,97%.



- Fortalecimiento de la capacidad institucional en la provisión de bienes y servicios de interés para la salud pública nacional, desfinanciado en ocho mil millones de pesos (8.000.000.000).
- Renovación tecnológica de los laboratorios del INS nacional, desfinanciado en diez mil millones de pesos (\$10.000.000.000).
- Fortalecimiento, construcción, adecuación y mantenimiento de infraestructura física del instituto nacional de salud nacional, presenta un déficit de doce mil seiscientos treinta millones de pesos (\$12.630.000.000).
- Fortalecimiento institucional en tecnologías de información y comunicaciones nacional, con un déficit de cinco mil doscientos millones de pesos (\$5.200.000.000)

De igual manera, se plantea un escenario similar frente a las cantidades que le fueron asignadas a esta cartera dentro del proyecto de presupuesto 2023 en el rubro de funcionamiento. Frente a este concepto, se observa un déficit de \$5.474.525.423, tal como se observa en el siguiente cuadro:

Tabla 4. Presupuesto INS 2023.

CONCEPTO	Recursos solicitados en el anteproyecto 2023	Recursos asignados en el proyecto de ley 2023	Diferencia
Funcionamiento	\$53.014.683.423	\$47.540.158.000	\$ - 5.474.525.423
Inversión	\$105.350.478.628	\$60.543.072.988	\$ -44.807.405.640

3. INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA – ESE COLOMBIA

El Instituto Nacional de Cancerología es una entidad del Estado Colombiano en su orden nacional, que trabaja por el control integral del cáncer a través de la atención y el cuidado de pacientes, así como de la investigación, la formación de talento humano y el desarrollo de acciones en salud pública¹².

El presupuesto apropiado para el 2022 fue de \$50.593, el ejecutado a junio de 2022 es de \$20.328, lo que corresponde a un porcentaje de ejecución del 40%. Las anteriores cifras se encuentran en millones de pesos.

El Instituto Nacional de Cancerología en respuesta a la solicitud de Informe Presupuestal realizada por la Comisión VII de Cámara de Representantes, detalla el presupuesto aprobado para la vigencia del año 2023 de la forma siguiente¹³:

Imagen 3. Presupuesto 2023 INC.

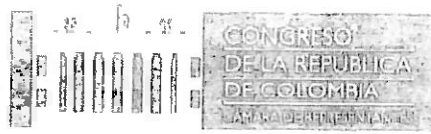
Cifras en millones de \$	
Concepto	Necesidades presupuestales vigencia 2023
Funcionamiento	\$ 65.445
Inversión	\$ 43.701
Total	\$109.146

Fuente: INC (2022), Respuesta a cuestionario presupuesto.

En la respuesta citada el INC proporciona el siguiente cuadro comparativo con el que busca evidenciar la necesidad real institucional.

¹² Instituto Nacional de Cancerología (S.F.). Reseña Histórica - Instituto Nacional de Cancerología. Recuperado el 25 de agosto de 2022 de <https://www.cancer.gov.co/somos-inc/nuestra-institucion/resena-historica>.

¹³ Instituto Nacional de Cancerología (2022), Respuesta a cuestionario presupuesto. Bogotá.



al particular, varios congresistas sugirieron que dentro de la reforma tributaria que adelanta el Congreso de la República, se destinarán algunos recursos para la salud, entre esos, para cubrir las necesidades más apremiantes del INS.

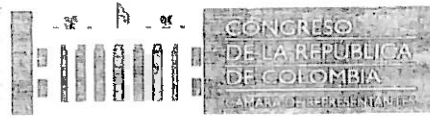


Imagen 5. Déficit en programas 2023 INC

Cifras en millones de \$

Concepto	Objetivo cubrir proyectos	Déficit presupuestal vigencia 2023
Diseño construcción reforzamiento, reordenamiento y dotación logística de las instalaciones físicas del INC	*Realizar el reforzamiento y reordenamiento de las Edificaciones antiguas *Ampliar la capacidad instalada de infraestructura del Instituto	\$ 19.118
Fortalecimiento de la tecnología biomédica en el Instituto Nacional de Cancerología	*Optimizar el portafolio para el tratamiento integral del cáncer que involucren tecnologías biomédicas. *Disminuir el nivel de obsolescencia de la tecnología biomédica	\$ 19.429
Consolidación de la investigación en el Instituto Nacional de cancerología para generar conocimiento con el fin de contribuir al control integral del cáncer en Colombia	*Fortalecer competencias Profesionales en investigación en cáncer *Articular las redes a nivel nacional e internacional para investigación *Cumplir los requisitos exigidos para que los grupos de investigación en cáncer sean reconocidos ante Colciencias	\$ 2.654
Implementación del plan decenal de salud pública para el control del cáncer 2012-2021	*Articular la información en cáncer *Mejorar el control de factores de Riesgo prevenibles en cáncer *Desarrollar estrategias para mejorar la detección temprana y diagnóstico oportuno *Mejorar el acceso y los servicios de atención en cáncer. *Incentivar la participación en la implementación de políticas públicas para el control del cáncer	\$ 246
Total		\$ 41.346

Fuente: INC (2022), Respuesta a cuestionario presupuesto.

Recomendaciones.

Se recomienda que, por la importancia del Instituto Nacional de Cancerología al ser pieza fundamental en la lucha contra el cáncer en el país, se le sean asignados los recursos suficientes para esta labor y por tanto se le sea otorgado lo requerido por la entidad.

Lo anterior porque hay que tener en cuenta que, según un informe de 2018 de la Agencia Internacional de Investigación sobre el Cáncer de la Organización Mundial de la Salud, uno de cada cinco hombres y una de cada seis mujeres desarrollarán cáncer durante su vida, a su vez uno de cada ocho hombres y una de cada 11 mujeres morirán a causa de la enfermedad. Así mismo para 2040 el número de casos de cáncer aumentará en un 55%, con lo que se espera que haya unos 6,23 millones de casos solo en la región de las Américas¹⁶.

¹⁶ FEDERACIÓN MÉDICA COLOMBIANA (S.F.) Día Mundial contra el Cáncer 2022: ¿cuáles son los tipos de cáncer más comunes y cuáles son los más mortales? Recuperado el 26 de agosto de 2022 de [https://www.federacionmedicacolombiana.com/2022/02/22/dia-mundial-contra-el-cancer-2022-cuales-son-los-tipos-de-cancer-mas-comunes-y-cuales-son-los-mas-mortales/#:~:text=C%C3%A1ncer%20pulmonar%20\(2%2C21%20millones,1%2C20%20millones%20de%20casos\)](https://www.federacionmedicacolombiana.com/2022/02/22/dia-mundial-contra-el-cancer-2022-cuales-son-los-tipos-de-cancer-mas-comunes-y-cuales-son-los-mas-mortales/#:~:text=C%C3%A1ncer%20pulmonar%20(2%2C21%20millones,1%2C20%20millones%20de%20casos))

Imagen 6. Presupuesto 2022.

Concepto del Rubro	Aforo Asignado y Autorizado por el MSPS
Aportes de la Nación para el Aseguramiento en Salud Cierre (fuente 10)	23.507.347.818.029,00
Aportes de la Nación para el Aseguramiento en Salud Cierre (fuente 11)	476.199.555.000,00
Aportes de la Nación para el Aseguramiento en Salud Cierre (fuente 13)	410.996.466.017,62
Aportes de la Nación para el Aseguramiento en Salud Cierre / Crédito BIRF	11.451.075.241,25
Aportes de la Nación para el Aseguramiento en Salud Cierre / Crédito BID	27.706.873.712,13
PRIMA FONSAT Y CONTRIBUCIÓN SOAT Fuente 16	2.254.146.972.880,00
Impuesto Social a las Municiones y Explosivos Fuente 16	83.877.842.120,00
TOTAL	26.771.726.603.000,00

Fuente: Ejecución Presupuestal ADRS - Dynamics ERP- Módulo de Presupuesto.

Imagen 7. Ejecución presupuestal a 31/07/2022.

Concepto del Rubro	Total, Recaudado al 31 de Julio de 2022	EJECUCIÓN ACUMULADA (%)
Aportes de la Nación para el Aseguramiento en Salud Cierre (fuente 10)	14.478.522.584.989,00	61,59
Aportes de la Nación para el Aseguramiento en Salud Cierre (fuente 11)	476.199.555.000,00	100,00
Aportes de la Nación para el Aseguramiento en Salud Cierre (fuente 13)		-
Aportes de la Nación para el Aseguramiento en Salud Cierre / Crédito BIRF	11.451.075.241,25	100,00
Aportes de la Nación para el Aseguramiento en Salud Cierre / Crédito BID	27.706.873.712,13	100,00
PRIMA FONSAT Y CONTRIBUCIÓN SOAT – Fuente 16	1.554.428.648.219,54	68,96
Impuesto Social a las Municiones y Explosivos – Fuente 16	70.666.899.589,00	84,25
TOTAL	16.618.975.636.750,90	62,08

Fuente: Ejecución Presupuestal ADRES - Dynamics ERP- Módulo de Presupuesto.

Presupuesto vigencia 2023.

Tal como se mencionó anteriormente, la ADRES, no hace parte del PGN. El Ministerio de Salud y Protección Social, al ser el órgano rector del Sector, es la entidad a la que se asignan los recursos del PGN para estos ser posteriormente asignados y ejecutados por la ADRES. Habiendo realizado esta aclaración, resulta relevante mencionar que el ejercicio de proyección de necesidades se realiza de manera articulada con el MSPS, y de este se desprenden los valores necesarios para garantizar el aseguramiento de una vigencia.



Imagen 9.Proyectos de inversión 2023.

Concepto	Valor 2023	Peso %
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$197.034.692.279	70%
Gastos de Personal	170.749.0	
	95.721	
Adquisición de Bienes y Servicios	23.220.	
	469.847	
Transferencias Corrientes	2.528.	
	008.491	
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	537.	
	118.220	
GASTOS DE INVERSION	\$76.209.422.380	27%
SERVICIO A LA DEUDA	\$ 7.713.911.491	3%
TOTAL PRESUPUESTO	\$280.958.026.150	100%

Tomado de: SuperSalud(2022), Respuesta a cuestionario.

Recomendaciones.

La estimación de los gastos de la entidad, para la vigencia 2023, presentan un incremento del 9,55% en relación con lo asignado para la vigencia 2022 por \$256.463.196.833. Es importante resaltar que el 100% de estos gastos se proyectan ser asumidos con recursos propios de la entidad por concepto de: Contribución, Régimen Subsidiado, multas y sanciones y Excedentes financieros.

Los gastos de personal se incrementan en un 109,66%, teniendo en cuenta que la planta de personal se incrementó de 715 a 1.285 funcionarios, con la implementación del Rediseño Institucional Decreto 1080 y 1081 de 2021.

6. INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS- INVIMA

Es una agencia regulatoria nacional, entidad de vigilancia y control de carácter técnico científico, que trabaja para la protección de la salud individual y colectiva de los colombianos, mediante la aplicación de las normas sanitarias asociadas al consumo y uso de alimentos, medicamentos, dispositivos médicos y otros productos objeto de vigilancia sanitaria.

El presupuesto general de gastos asignado a la entidad para la vigencia 2022 y 2023 es el siguiente:

Imagen 10.Presupuesto 2023.

El presupuesto general de gastos asignado para la vigencia 2022 (\$ pesos)				
ENTIDAD / RUBRO	2022			TOTAL
	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	SERVICIO DEUDA	
INVIMA	140.711.342.000	89.000.000.000	1.051.442.988	230.762.784.988
GASTOS DE PERSONAL	115.822.435.000			
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	23.403.792.000			
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	629.041.000			
GASTOS POR TRIBUTOS MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	856.074.000			
FORTALECIMIENTO DE LA ARQUITECTURA TECNOLÓGICA		12.488.665.859		
FORTALECIMIENTO DE LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS PRODUCTOS		63.503.505.212		
MEJORAMIENTO CAPACIDAD ANALITICA DE LOS LABORATORIOS		1.350.008.400		
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA GESTION ADMINISTRATIVA		11.657.820.529		

Fuente: Elaboración propia información:

https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/EntOrdenNacional/pages_presupuestogralnacion/presupuestogeneraldelanacin2023/presupuestogeneraldelanacin2023Destinación para la vigencia 2023
https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/EntOrdenNacional/pages_presupuestogralnacion/presupuestogeneraldelanacin2022/presupuestogeneraldelanacin2022

Presupuesto vigencia de 2022 y 2023.

Considerando el presupuesto de la vigencia 2022 y comparándolo con el de la vigencia 2023, notamos en el proyecto de ley que existe un incremento total en pesos de \$17.980 millones y un crecimiento relativo del 7,79% el cual se detalla de la siguiente manera:



Recomendaciones:

- Una menor apropiación al gasto de inversión, limita la implementación de las prioridades incluidas a los ejes misionales y estratégicos como la inspección, vigilancia, control, pagos de obligaciones tributarias y sentencias, dejando de financiar tareas muy importantes como el proceso de construcción de la infraestructura física de los laboratorios propios de la entidad, por esta razón se recomienda:
 - Aumentar el presupuesto a lo solicitado en el anteproyecto, por el valor de \$302.815.563.580, es importante para cubrir parte o la totalidad de las necesidades prioritarias de inversión de la entidad, toda vez que si no se aumenta se presenta un déficit de 17,86% que afecta al buen funcionamiento.

B. SECTOR TRABAJO.

1. MINISTERIO DEL TRABAJO.

La Ley 1444 de 2011 reorganizó el Ministerio de Protección Social, el cual se denominó Ministerio del Trabajo y se define el Sector Administrativo del Trabajo, este último integrado por este ministerio, las entidades adscritas Servicio Nacional de Aprendizaje, la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias y la Superintendencia del Subsidio Familiar y por la entidad Vinculada Administradora Colombiana de Pensiones -Colpensiones. El Ministerio del Trabajo fomenta políticas y estrategias para la generación de empleo estable, la formalización laboral, la protección a los desempleados, la formación de los trabajadores, la movilidad laboral, las pensiones y otras prestaciones.

Presupuesto.

1% de Otros recursos para la Seguridad Social, y solo 4% comprende los Gastos Generales, de Personal y Transferencias del Ministerio del Trabajo.

Presupuesto 2023.

Con respecto a 2023, desde el Ministerio del Trabajo se había proyectado un presupuesto de 31,7 billones de pesos, que corresponden a un incremento de 3,8% con respecto a 2022. Por rubros, la inversión aumentaría en 14,6% y funcionamiento en 3,7%.

Sin embargo, el proyecto de Ley estima un monto superior, 33,4 billones de pesos para esta entidad, lo que representa un incremento mayor, 9,4% frente al año en curso; de estos, 33,1 billones de pesos estarían destinados a funcionamiento y solo el 1,0% está destinado a inversión. A pesar de este aumento, la inversión no tendría en cuenta las necesidades reales de la institución y se tendría un déficit por 26.969 millones de pesos.

Imagen 15. Apropiación 2022.

Rubro/Concepto	Apr. Vigente 2022	Solicitud de MGMP 2023	Peso %	Proyecto de Ley	Deficit (Solicitud MGMP 2023 - Proyecto de Ley)
Inversión	319.756	366.287	1%	339.318	26.969
Fvicot	2.920	3.120	0,01%	3.120	-
Proyecto BID	21.376	22.884	0,10%	22.884	-
Proyectos Fondo de Solidaridad pensional	210.997	221.131	1%	221.131	-
Proyectos Misionales	42.027	73.731	0,20%	48.474	25.257
Proyectos Víctimas	42.436	45.422	0,10%	43.709	1.713
Funcionamiento	30.248.132	31.388.971	99%		
Funcionamiento Propio del Ministerio	1.169.359	750.863	2%		
Gastos de Personal	140.195	195.113	1%		
Gastos por Tributos	61.893	63.749	0,20%		
Otras Transferencias	45.647	47.916	0,20%		
Otras Transferencias - Fomento al Empleo	877.000	399.044	1%	33.105.362	
Adquisición de Bienes y Servicios	44.624	44.980	0,10%		
Pensiones	29.078.773	30.818.169	96%		
Colpensiones	17.643.682	18.646.152	69%		
Papep	11.176.687	11.650.059	37%		
Otros Rec. Seg. Soc.	258.404	319.958	1%		
Servicio de la Deuda	865	1.825	0,01%	1.825	
Aportes al Fondo de Contingencias	865	1.825	0,01%	1.825	
Total Ministerio del Trabajo	30.568.753	31.735.084	100%	33.446.505	26.969

Cifras en millones de pesos.

Fuente: Tomado de Mintrabajo (2022), respuesta a cuestionario. SIIF - Nación



Ministerio de Hacienda realice la desagregación del mismo, se logren cubrir los gastos de funcionamiento propios de la entidad, la ampliación de planta de los inspectores del trabajo, programas esenciales en el apoyo para la generación de empleo para jóvenes, las transferencias al régimen de prima media a Colpensiones y el presupuesto de funcionamiento de la Superintendencia de Subsidio Familiar, entre otras acciones.

Adicionalmente, este es un Gobierno cuyo propósito es la paz total, para alcanzar esto es necesario cumplir con los Acuerdos de Paz, dentro de este, la Reforma Rural Integral, que contempla la formalización laboral y la protección social para los campesinos y campesinas, ¿en dónde se reflejan los recursos destinados para la promoción de este objetivo?

2. UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS –UAEOS.

La Unidad Administrativa es una entidad creada para contribuir a través del desarrollo del sector, al progreso del país, potenciando la productividad, competitividad y sostenibilidad integral del sector solidario para generar impactos económicos y sociales, orientando su plan estratégico a su fortalecimiento y fomento el cual se verá reflejado en mayores empleos, mayor bienestar social y económico de la población asociada y la de sus familias.

En el marco de sus competencias y de la ley, la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias debe: diseñar, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar los programas y proyectos para la promoción, planeación, protección, fortalecimiento y desarrollo de las organizaciones solidarias en Colombia¹⁸.

¹⁸ Decreto 4122 de 2011. Por el cual se transforma el Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria, Dansocial, en una Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, se fija su objetivo y estructura."

nivel de compromiso del 66%, que corresponde a \$30.997.288.818, y a nivel de obligación del 48%, que corresponde a \$ 22.331.776.494, tal como se precisa a continuación:

Imagen 17. Ejecución presupuestal.

DESCRIPCIÓN	APR. VIGENTE*	Participación %	COMPROMISO*	OBLIGACIÓN*	% Compr/A prop	% Oblig/A prop
Gastos de personal	\$24.564.549.495	52.4%	\$13.689.868.484	\$13.670.142.722	55.7%	55.6%
Adquisición de bienes y servicios	\$2.582.148.700	5.51%	\$1.973.508.056	\$1.019.684.771	76.4%	39.5%
Transferencias corrientes	\$863.517.219	1.8%	\$266.632.751	\$266.172.170	31%	31%
TOTAL, FUNCIONAMIENTO	\$28.010.215.414	59.7%	\$15.930.009.291	\$14.955.999.663	56.9%	53.4%
Mejoramiento de los niveles de eficiencia y productividad de las entidades públicas del orden nacional y territorial	\$7.754.673.768	16.5%	\$7.455.327.564	\$3.625.255.608	96.1%	46.7%
Diseño de políticas y lineamientos en temas de función pública para el mejoramiento continuo de la administración pública	\$7.098.823.750	15.1%	\$5.852.487.520	\$2.713.794.560	82.4%	38.2%
Mejoramiento de la gestión de las políticas públicas a través de las TIC	\$2.675.955.944	5.71%	\$1.608.734.392	\$654.777.519	65.8%	38.7%
Mejoramiento garantizar el funcionamiento normal de la operación del DAFP, así como la seguridad del personal dentro del edificio Bogotá	\$1.273.094.091	2.72%	\$0	\$0	0%	0%
TOTAL, INVERSIÓN	\$18.802.547.553	40%	\$15.067.279.527	\$7.375.776.830	80%	39%
TOTAL, PRESUPUESTO	\$46.812.762.967	100%	\$30.997.288.818	\$22.331.776.494	66%	48%

Fuente: Grupo de gestión financiera – SWF Nación con corte al 31 de julio de 2022

En el **Anexo 1. 2022-07-31_Ejecucion_presupuestal_mensual_2022** se describe en detalle la ejecución presupuestal mensual y acumulada del Departamento, a nivel de compromiso y obligación.

Presupuesto.

Vigencia 2023. Con el fin atender los gastos de funcionamiento y la ejecución de los proyectos de inversión, para la vigencia fiscal 2023, el Departamento Administrativo de la Función Pública requiere de \$67.431.387.126. Esta proyección se realizó teniendo en cuenta las responsabilidades de carácter misional, el Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final de Paz, los documentos CONPES y los compromisos que se asuman en el nuevo plan de desarrollo que sea asignado, entre los que se destacan:



- Definir estructuras de operación del SAT en los diferentes niveles territoriales para impulsar su funcionamiento sinérgico.
- Consolidar las capacidades institucionales requeridas para el óptimo desarrollo del proceso de reactivación, con el respaldo y confianza de la ciudadanía.
- Fortalecer los procesos de inclusión, impacto y cultura de CTI y la comunicación pública del quehacer científico y de la CTI, para lograr un cambio cultural en la sociedad colombiana a través de la valoración y apropiación social del conocimiento.
- Fortalecer la institucionalidad para transversalizar el enfoque de género en los asuntos estratégicos de lo público para avanzar en el logro de la equidad para las mujeres desde el accionar del Estado.

Así mismo, se incluyen los recursos para continuar con las estrategias de asistencia técnica nacional y territorial; capacitación y formación en servicio al ciudadano; producción de lineamientos e instrumentos para el fortalecimiento de la política; generación de contenidos institucionales con lenguaje claro; y desarrollo de las ferias de relacionamiento con el ciudadano – Ferias Acércate. De acuerdo con lo anterior, los recursos solicitados se distribuirán de la siguiente manera:

Recursos de funcionamiento. Para la vigencia fiscal 2023, Función Pública requiere una apropiación presupuestal por \$32.511.337.169 para apalancar los gastos asociados a los 243 empleos de la planta de personal, la adquisición de bienes y servicios que garanticen el óptimo funcionamiento de la entidad, las transferencias corrientes y los gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora.

del DAFP, así como la seguridad del personal dentro del edificio sede. La distribución de los recursos de inversión por proyecto se detalla a continuación:

Imagen 19. Presupuesto 2023.

CONCEPTO	RECURSOS SOLICITADOS 2023	OBSERVACIONES
Garantizar el funcionamiento normal de la operación del DAFP, así como con la seguridad del personal dentro del edificio Bogotá	\$6.203.591.159	Este proyecto contempla el reforzamiento estructural, servicios y obras complementarias del edificio sede, acogiendo las observaciones y recomendaciones de los estudios adelantados por la Universidad Nacional. Con los recursos solicitados se iniciarán los procesos contractuales de obra pública, arrendamiento de edificio, trasteo de bienes básicos, consecución de servicios tecnológicos y administrativos necesarios y solicitud de licencias y permisos.
Mejoramiento de la gestión de las políticas públicas a través de las TIC	\$12.084.130.391	Con los recursos solicitados en este proyecto se fortalecerán los servicios y sistemas de información; se dará soporte de los aspectos necesarios para la transformación digital, se actualizará la arquitectura empresarial y fortalecerá el Gobierno de TI en la entidad, y se desarrollarán soluciones tecnológicas que permitan a la Función Pública cumplir a cabalidad su misión de forma ágil e innovadora.
Diseño de políticas y lineamientos en temas de función pública para el mejoramiento continuo de la administración pública	\$8.784.361.600	Con este proyecto se fortalece el proceso de evaluación de las políticas de gestión y desempeño de competencia de Función Pública, se diseñan y emiten los lineamientos, instrumentos, metodologías, investigaciones y material pedagógico necesarios para fortalecer las competencias de los grupos de valor del Departamento, y se actualizan los sistemas de información que facilitan la implementación de las políticas de competencia de la Entidad.
Mejoramiento de los niveles de eficiencia y productividad de las entidades públicas del orden nacional y territorial	\$7.847.966.807	A través de este proyecto se mejoran los niveles de desempeño institucional de las entidades públicas del orden nacional y territorial, contribuyendo a la solución de las diferentes problemáticas que aquejan el quehacer administrativo público, a través de la asesoría y acompañamiento en los temas del portafolio de productos y servicio de Función Pública.

Fuente: Anteproyecto de presupuesto 2023 y MGMP 2022-2026

4. Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC.

La Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC es un órgano autónomo e independiente, con personería jurídica, autonomía administrativa, patrimonial y técnica, y no pertenece a ninguna de las ramas del poder público y está encargada de la vigilancia de las carreras de los servidores públicos ²⁰.

²⁰ CNSC. ¿Quiénes somos? (S.F). Recuperado el 25 de agosto de 2022, de <https://www.cnsc.gov.co/direccionamiento-estrategico/quienes-somos>

La Comisión Nacional del Servicio Civil en la respuesta citada resalta que el presupuesto requerido, es financiado aproximadamente en un 95% con recursos propios.

De igual forma indica que la entidad no ha provisto la totalidad de su planta de personal, que conforme al estudio de cargas laborales realizados en la vigencia del año 2021 corresponden a 195 cargos y que tan solo se logró la viabilidad presupuestal por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para proveer 143 cargos.

Afirma la CNSC que no hay afectación a los planes, programas y proyectos, ya que la entidad no presentaría déficit presupuestal para la vigencia del año 2023, teniendo en cuenta el proyecto de presupuesto publicado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Recomendaciones.

Aunque la entidad expresa que no existirá déficit presupuestal para la vigencia fiscal del año próximo, es importante que el presupuesto que se le asigne en definitiva a la Comisión Nacional del Servicio Civil sea el suficiente para proveer la totalidad de cargos requeridos para su funcionamiento.

5. SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA.

El SENA es la entidad encargada de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país (Ley 119, 1994)²¹.

²¹ Informe de gestión SENA 2021. Consultado en: https://www.sena.edu.co/es-co/transparencia/Lists/Informes%20de%20gesti%C3%B3n/informe_gestion_sena_2021.pdf

concuerta con la proyección de ingresos propios y el cálculo de la garantía de los aportes de la Nación. Asimismo, para el 2023 incluyen en el PGN, \$4,3 billones con el fin de atender: i) 8.356.927 aprendices en Formación Profesional Integral Titulada y Complementaria, de los cuales 460.939 son de educación superior, 852.215 corresponden a aprendices de la formación técnica laboral y otros, y 7.043.773 en formación complementaria; ii) 445.590 aprendices pertenecientes a población en condición de vulnerabilidad (incluye víctimas); iii) 4.054.071 aprendices en formación virtual (incluye bilingüismo); iv) 232.130 Aprendices en el Programa SENA Emprende Rural – SER. Como se ve en la tabla que sigue a continuación se evidencia que en efecto para el 2023 la entidad obtendrá los recursos que fueron estimados como necesarios y que tienen un incremento cercano a los 300 mil millones con respecto al año 2022²⁴.

Lo anterior implica que el presupuesto total de la Institución para 2023 tendrá una variación positiva aproximada de 6% frente al monto que actualmente tiene el SENA. Este incremento se explica principalmente por las variaciones internas de nuestros ingresos propios (+3.1%), que se espera que para 2023 sean de 1.8 billones según el proyecto del presupuesto y el crecimiento de los aportes de la nación (+9,7%) de acuerdo con la "Garantía SENA" definida le permitirá al SENA, en principio, mantener la cobertura de sus metas de formación profesional integral y de los demás servicios que presta actualmente la entidad, bajo las condiciones actuales, procurando por ser eficientes en la ejecución de los recursos para atender las necesidades básicas de operación de sus Regionales y Centros de Formación a nivel nacional.

Presupuesto 2023. El Proyecto de Ley de PGN para 2023 prevé que la entidad tendrá los siguientes ingresos adicionales:

²⁴Información obtenida de oficio enviado a la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes por parte del Sena. Ref. 01-2-2022-000615

En conclusión, tal y como lo menciona la entidad en oficio enviado a la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes, más que un déficit presupuestal, la Entidad menciona que tiene identificadas algunas necesidades para el mejoramiento en la prestación de los servicios misionales y de apoyo administrativo que demandan una inversión significativa que requeriría recursos adicionales a lo proyectado, tales como: la flexibilización de la formación profesional que conlleva una inversión relevante para atender las particularidades de la formación rural, especialmente en la Colombia profunda, el servicio de la infraestructura TIC, proyectos de dotación, modernización y fortalecimiento de la infraestructura de ambientes por parte de los Centros de Formación, proyectos estratégicos para el fortalecimiento de los procesos, presentados por nuestras áreas de la Dirección General, y fortalecer los servicios de operación tales como: vigilancia, aseo, y gastos de operación para la formación profesional. De acuerdo con la anterior, hasta la fecha estas necesidades se estiman en un valor de \$1.372.464.880.530 que no se podrían atender con los recursos definidos en nuestro anteproyecto de presupuesto y lo presentado en el Proyecto de Ley, por lo tanto, se recomienda tener en cuenta estos valores adicionales.

Finalmente, se solicita atender la necesidad de adicionar \$319.247.565.000 al presupuesto de la entidad para la atención y fortalecimiento de la economía campesina.

6. SUPERINTENDENCIA DE SUBSIDIO FAMILIAR.

Superintendencia de subsidio familiar: es la entidad de orden nacional que ejerce inspección, vigilancia y control sobre la administración de los recursos del Sistema del Subsidio Familiar y la gestión de los programas y servicios que se financian con los mismos, para que lleguen a los trabajadores de medianos y menores ingresos y sus familias, así como a la población focalizada con los programas especiales del gobierno. La Superintendencia del Subsidio Familiar tiene a su cargo la supervisión de las cajas de compensación familiar, organizaciones y entidades recaudadoras y

Tabla 11. Presupuesto presentado para la vigencia año 2023.

AÑO	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	TOTAL
2023	\$ 30.615.242.666	\$ 19.243.949.135	\$ 49.859.919.801

Fuente: Anteproyecto presupuesto general de la nación 2023. Dirección general del presupuesto nacional.

Las apropiaciones presupuestales asignadas del presupuesto general de la nación corresponden a la cobertura de funcionamiento de la superintendencia de subsidio familiar, entendiéndose que según la ley 25 de 1981, por contribución anual de cada una de las entidades bajo su vigilancia, proveerá los fondos necesarios para su funcionamiento la cual no podrá ser superior al 1% del total de los aportes pagados por los empleadores a cada entidad.

Comparativamente entre presupuesto aprobado para 2022 y el proyecto de presupuesto proyectado en PGN 2023, existe un decrecimiento del 1,2 % que afecta los rubros así:

- Rubro Funcionamiento aumenta en: \$ 1.494.333.266
- Rubro Inversión disminuye en: \$ 2.039.425.644

Los programas de inversión presupuestados se afectarán considerablemente en un porcentaje de 9, 6 %, será recomendable revisar las actividades de inversión suprimidas respecto a la vigencia del año 2023

El programa de funcionamiento aumenta en un porcentaje de 5.3% este rubro obedece en su mayoría a gastos de personal, recomendable revisar la fuente del incremento proyectada para el año 2023.

Las ejecuciones presupuestales años 2020, 2021, y los trimestres 1 Y 2 DEL 2022, muestran los siguientes resultados:

gestión sobre suelo urbano y baja articulación de nodos del sistema. Tal motivo llevó a la expedición de la Ley 2079 de 2021²⁶ que contiene aspectos de financiación, subsidios, ordenamiento y planificación del territorio, cuyos principales objetivos son:

1. Profundizar el acceso a una vivienda digna en condiciones de equidad y transparencia.
2. Como instrumento de fomento para el acceso a la vivienda urbana.
3. Como mecanismo de acceso a la vivienda y promoción del sector rural.
4. Como instrumento de ordenamiento y planificación del territorio.

Para el cumplimiento de ese propósito, la política pública en vivienda se convierte en un pilar fundamental para la lucha contra la pobreza y crear mecanismos para dar un salto cualitativo en el potencial del sector que cree oportunidades y sirva de apalancamiento en el crecimiento económico y social del país.

Por lo anterior, la reducción del déficit habitacional se constituye en un objetivo esencial para establecer un crecimiento homogéneo en todo el territorio teniendo en cuenta las diferencias sociodemográficas, asimismo la provisión de vivienda tiene un impacto en la reducción de la pobreza y, por lo tanto, la política pública de vivienda debe trazar metas ambiciosas para garantizar el acceso a la vivienda adecuada. De igual modo el cierre de la brecha y rezago histórico que se tiene con relación a la garantía y cobertura en todo el territorio nacional del servicio de agua potable y saneamiento básico, pues estos servicios públicos domiciliarios son esenciales para el desarrollo de derechos fundamentales a la dignidad humana y la vida misma, por nombrar tan solo algunos.

PROGRAMA DEL PRESIDENTE PETRO. Dice el documento del programa del presidente electo que Colombia será "Potencia Mundial de la Vida"²⁷, para

²⁶ Ley 2079 de 2021 "Por medio de la cual se dictan disposiciones en materia de vivienda y hábitat". Consultado en: http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_2079_2021.html.

²⁷ Colombia potencia mundial de la vida. Consultado y descargado en: <https://gustavopetro.co/descarga-programa-de->

Hábitat, Vivienda y Servicios Públicos como derechos. Establecer un nuevo marco regulatorio que dinamice una relación virtuosa entre Estado, agentes de mercado y sociedad en la que las comunidades participen efectivamente a través de procesos asociativos y alianzas público-populares. (Juntas de Acción Comunal, Organizaciones sociales, etc)

Desarrollar cerca de **1.000** proyectos populares²⁸ donde la comunidad hace sus proyectos, no el gran constructor: el estado colabora con servicios públicos, alcantarillado y conectividad. Se adelantará una agenda de política pública de vivienda social que permita remontar la desigualdad y exclusión de los habitantes rurales y de la ciudad informal.

Vivienda:

- a. Ajuste normativo a las leyes 388 de 1997 y 1454 de 2011 de Ordenamiento Territorial para enfocar la reorganización territorial del país alrededor del **agua**.
- b. Vivienda digna:
 - Asistencia técnica para el acceso a la vivienda a procesos asociativos, autogestionarios y de autoconstrucción con enfoque territorial y asistencia técnica, eliminando la obligatoriedad de tener previamente suelo.
 - Fortalecer institucionalidad local para avanzar en programas de reasentamiento, titulación de predios, legalización y mejoramiento de barrios y de vivienda.
 - El estado definirá los mecanismos para que los municipios del país estén obligados a producir bancos de suelos públicos.

²⁸ Entrevista a Gustavo Petro en MetroCuadrado. tomado de: <https://www.youtube.com/watch?v=eqTITUTVmEg>

necesarias para garantizar el derecho a la reparación integral transformadora: La vivienda digna para esta población es esencial para saldar la deuda del estado.

Todo lo anterior, da lugar a la necesidad de revisar el presupuesto que la Nación dispondrá año tras año para la efectiva ejecución de sus propuestas de gobierno. En ese sentido, a continuación, se hace una breve comparación de las partidas presupuestales destinadas para la vigencia 2023.

Tabla 13. Presupuesto 2022 VS 2023 del Ministerio de vivienda, ciudad y territorio

Ítem	Ley 2159 de 2021	Decreto 1793 de 2021	TOTAL COMPROMETIDO	Anteproyecto PGN 2023 (Min. Vivienda y CRA ²⁹)	Variación
Funcionamiento	2.645.011.262.645	2.632.006.440.000	1.525.409.000.000 (58%)	2.995.537.397.037	13%
Servicio de la deuda / Fondo de Contingencias	31.376.858	31.380.000	---	331.376.858	---
Inversión	784.459.895.188	775.463.350.000	674.338.000.000 (87%)	326.196.368.006	-58%
Total	3.429.502.534.691	3.407.501.160.000	---	3.322.065.141.901	-3%

Fuente: Elaboración propia con base en las partidas presupuestales del presupuesto 2022, Decreto de ajuste de presupuesto, anteproyecto de presupuesto 2023 y respuesta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio remitido a la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes agosto de 2022.

Tabla 14. Presupuesto 2023 Fondo Nacional de Vivienda.

²⁹ Proyecto de Ley 088 de 2022 Cámara - 088 de 2022 Senado. "Presupuesto General de la Nación 2023". Consultado en: <https://www.camara.gov.co/presupuesto-general-de-la-nacion-2023>

ejemplo, proyectos de agua potable y saneamiento básico, atender municipios afectados por factores climáticos, programas de vivienda, entre otros³⁰.

D. SECTOR SOCIAL

2. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL **-DPS**

Nace con el Decreto Ley 4155 de 2011, de la transformación de La Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional. (en cumplimiento de lo ordenado en el art. 170 de la Ley 1448 de 2011).

Prosperidad Social es el organismo del Gobierno Nacional que busca fijar políticas, planes generales, programas y proyectos para la asistencia, atención y reparación a las víctimas de la violencia, la inclusión social, la atención a grupos vulnerables y su reintegración social y económica.

Para alcanzar este propósito, el Departamento trabaja integralmente en la formulación y ejecución de políticas sociales, además de realizar la coordinación de la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Centro de Memoria Histórica.

Tiene adscritas las siguientes entidades:

- Unidad de Atención y Reparación Integral de las Víctimas – UARIV-
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF-
- Centro Nacional de Memoria Histórica – CNMH-

Como tal, maneja un rubro global denominado Sector de la inclusión social y la reconciliación que para el año 2021 ascendió a \$ 23.919.566.735.447, distribuidos de la siguiente manera ³¹:

- ICBF \$ 7.392.428.857.320
- UARIV \$ 2.099.951.993.686,00
- CNMH \$ 43.240.557.503

³⁰ Elaborado en base en información suministrada por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Desarrollo a la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes, mediante oficio No. 2022EE0081368.

³¹ DPS. Informe sectorial 2021. Obtenido de:

<https://portaltransparencia.gov.co/portal-prosperidad-social.gov.co/922/330/informes/informacion-sectorial-falt-2021.pdf>

Sector	Partida 2021	Ejecución %	Partida 2022[33]	Ejecución %	Partida 2023
Prosperidad Social	\$14.383.945.326.938	97%	\$13.113.104.225.291	65%	\$10.299.978.000.000 *
Gastos de Personal			\$118.340.000.000	52%	
Otros Gastos funcionamiento			\$72.863.900.000	57%	
Inversión			\$8.366.264.745.506	65%	

*Para la vigencia 2023, el ingreso solidario no los maneja PS.

Fuente: Oficio M-2022-1300-039161

PREOCUPACIONES PRESUPUESTALES 2023

Tal como lo se ha expresado, se sugiere solicitar la inclusión de la partida solicitadas por la dirección de PS en su oficio, eso sí considerando lo expresado por el Sr Presidente de la República, frente a esta institución.

Tabla 16. Funcionamiento.

Sector	Objeto rubro	Valor deficitario
Costo de nómina	Falta asignar recursos por la creación de 142 cargos en el Decreto 1664 de diciembre 6 de 2021 y para dar cumplimiento al ACUERDO No. 0059 del 10 de marzo del 2022, donde se abre concurso de mérito para 526 cargos de carrera administrativa	\$9.599.000.000

³³ Fuente: Oficio M-2022-1300-039161 – corte a Julio 31 de 2022

Tabla 17. Ingreso solidario.

PROGRAMAS SOCIALES	NOMBRE DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN	RECURSOS VIGENTES 2022	RECURSOS SOLICITADOS 2023	RECURSOS ASIGNADOS 2023	DÉFICIT 2023 Millones \$
INFRAESTRUCTURA SOCIAL	FORTALECIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL A NIVEL NACIONAL - FIP NACIONAL	662.806	898.049	557.179	340.869
RESA	IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS DE AUTOCONSUMO PARA POBLACIÓN POBRE Y VULNERABLE NACIONAL - RESA	126.000	105.000	40.000	65.000
IRACA	IMPLEMENTACIÓN DE INTERVENCIÓN INTEGRAL A POBLACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO, A NIVEL NACIONAL	25.750	34.194	34.000	194
INCLUSIÓN PRODUCTIVA	IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA, VULNERABILIDAD Y VÍCTIMAS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO POR LA VIOLENCIA FIP A NIVEL NACIONAL	20.000	84.114	18.000	66.114
FORTALECIMIENTO SAN	FORTALECIMIENTO A ENTIDADES TERRITORIALES POLÍTICA EN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA NACIONAL	2.000	1.056	500	556

infancia, infancia y adolescencia, el fortalecimiento de los jóvenes y las familias en Colombia, cuenta con 33 sedes regionales y 215 centros zonales en todo el país³⁵.

Presupuesto.

Para el presupuesto para 2023 (Ver tabla x), según lo expresado por el Director encargado en la Comisión Séptima del Senado, el Instituto tendría un déficit en el presupuesto de inversión del 5.9%, equivalentes a 461.032 mil millones, pues como él mismo lo aclara se solicitaron 8.2 billones de pesos, pero se terminaron por asignar en el proyecto de presupuesto una suma de 7.7 billones, lo que afectaría la atención. Por ejemplo, en el programa de primera infancia (0-6 años) existe un déficit de \$231.854 millones de pesos que es el valor correspondiente a 20 días de atención en servicios comunitarios para 595.228 niños o de 8 días de atención para 1.149.969 niños, conforme a lo señalado por el Director encargado en el Senado de la República ³⁶

Otra de las limitaciones de presupuesto para el 2023, corresponde al programa de infancia el cual está desfinanciado por \$7.418 millones de pesos. Para el programa *Familias y comunidades*, el déficit alcanza \$50.863 millones de pesos. En adecuación y mantenimiento de infraestructura para centros de atención de niños, niñas y adolescentes, el faltante es de \$35.544 millones de pesos. ³⁷

Tabla 18. Evolución de presupuesto - ICBF (millones de pesos)

	2022	2023
Funcionamiento	\$ 699.949	\$ 785.754
Inversión	\$ 7.220.188	\$ 7.763.789

³⁵ Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. El instituto. Obtenido de: <https://www.icbf.gov.co/instituto>

³⁶ Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF (2022), Presentación Comisión Séptima. Bogotá.

³⁷ Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF (2022), Presentación Comisión Séptima. Bogotá.

billones que ha solicitado la entidad, sí podría haber un déficit presupuestal para financiar sus programas misionales. Hoy esta entidad requiere adiciones en los siguientes programas ⁴¹:

- Primera infancia: 231.854 millones.
- Infancia: 7.418 millones.
- Familias y Comunidades: 50.863 millones.
- Fortalecimiento: 35.544 millones.

Por lo que, sin entrar a determinar responsabilidades, se requiere garantizar los recursos para dar la continuidad de los servicios del Instituto, priorizando mantener o aumentar los cupos de atención en cada uno de estos programas.

D. SECTOR DEPORTE.

1. MINISTERIO DEL DEPORTE

Al Ministerio de Deporte para la vigencia 2022 se le asignaron recursos del Presupuesto General de la Nación distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 19. Presupuesto Ministerio del Deporte 2022

CONCEPTO	APROPIACIÓN INICIAL	APROPIACIÓN VIGENTE
Funcionamiento	51.585.845.707,00	51.585.845.707,00
Inversión	\$ 830.298.752.890,00	\$ 845.298.752.890,00
Servicio a la Deuda	\$ 92.488.165,00	\$ 92.488.165,00

en miles de millones de pesos

⁴¹ Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF (2022), Presentación Comisión Séptima Cámara. Bogotá

CONCEPTO	ANTEPROYECTO	PROYECTO DE LEY
Servicio a la Deuda	\$335.880.238	\$335.880.238
Total	\$915.237.481.143	\$ 646.763.750.815

Fuente:Ministerio del Deporte (2022) Respuesta a cuestionario presupuesto

Bajo ese contexto, se verán afectados con el déficit presupuestal, los siguientes planes, programas y proyectos a cargo de este ministerio:

Programa formación y preparación de deportistas

- Proyectos de infraestructura recreativa como coliseos cubiertos, canchas sintéticas, polideportivos, escenarios deportivos, entre otros, en los municipios de las regiones del país.
- Apoyo en la organización y realización de juegos y eventos deportivos: V Juegos Suramericanos de Mar y Playa, Santa Marta 2023, XX Juegos Panamericanos, Barranquilla 2027. Fase planeación, V Juegos Parapanamericanos Juveniles (aplazados 2023).
- Participación y representación del país en eventos concernientes al sector deportivo con carácter internacional que tengan sede en Colombia o sean fuera del país.
- Acuerdo de cooperación internacional con ONU Mujeres para la formulación de la política pública sectorial.
- Apoyo a la Comisión para las prácticas ancestrales y apropiadas CONPAE adscrita a la Mesa Permanente de Concertación –MPC.

Programa de fortalecimiento de la gestión y dirección del sector deporte y recreación

- Mantenimiento, adecuación y mejoramiento de las instalaciones del Centro de Alto Rendimiento para la práctica deportiva olímpica y paralímpica, dentro de lo que se destaca pista de atletismo, piscina olímpica, campos de fútbol, canchas de tenis, campo de arquería, canchas múltiples al aire libre.
-

Nombre Dependencia	ACTIVO	NO PROVISTO	Total general
Despacho para la Superintendencia de Administración y Control de Gestión			
Despacho para la Superintendencia de Atención y Atención Secundaria			
Despacho de Dependencias			
Oficina Asesora de Planificación y Estudios			
Oficina Asesora de Gestión			
Oficina Asesora de Recursos Humanos			
Oficina Asesora de Tecnología			
Oficina Asesora de Asesoría			
Total general	137	4	141

Tabla 2: Planta consolidada

UBICACIÓN	Nº DE CARGOS
Despacho del Superintendente	9
Planta Global permanente	132
TOTAL	141

Tabla 3: Naturaleza de los empleos

Nº	NIVELES	Nº DE CARGOS
1	Directivo	10
2	Asesor	4
3	Profesional	102
4	Profesional Libre Nombramiento	1
5	Técnico	10
6	Asistencial	12
7	Asistencial de Libre Nombramiento	2
	TOTAL	141

Tomado de: Informe de empalme entre gobiernos nacionales. (2018-2022)

Presupuesto de personal

Con la planta nombrada en su totalidad los costos para el año 2022 se contemplan en TRECE MIL MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$13.962.000.000) valor que incluye todos los factores salariales y no salariales y demás emolumentos a los que tiene derecho un servidor público.

Ingresos 2022

Durante la vigencia 2022 se han registrado en el presupuesto por concepto de cobro de tasa de contribución un total de \$16.762. en comparación con el inicialmente proyectado \$36.401; es decir un 46% que corresponde a un recaudo satisfactorio ya que en el mes de febrero y marzo se hace el recaudo de la cuota No.1.; el valor restante se espera sean ingresos correspondientes a excedentes financieros y otros ingresos.

En la revisión del presupuesto de la entidad se ha venido reflejando el la apropiación de un recurso para la construcción de una nueva sede, pese a lo anterior no se observan avances concretos en la consecución y compra que al parecer se tenía programada para el mes de agosto, esto afecta el reflejo del presupuesto de la entidad. Es necesario tener en cuenta que la Superintendencia de Economía Solidaria por su naturaleza no ejecuta metas del plan nacional de desarrollo de manera directa, ni tiene obras en curso, ni deudas que comprometan la salud financiera de la entidad, se resalta el aumento en el recaudo de los conceptos que administra la Superintendencia y un incremento en el desempeño institucional.

2. LA UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES -UGPP

Es una entidad del orden nacional adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público creada en 2010. Sus principales objetivos misionales son el reconocimiento de derechos pensionales causados a cargo de administradoras del Régimen de Prima Media del orden nacional, y de las entidades públicas del orden nacional que hayan tenido a su cargo el reconocimiento de pensiones, respecto de las cuales se haya decretado o se decrete su liquidación; y las tareas de seguimiento, colaboración y determinación de la adecuada, completa y oportuna liquidación y pago de las contribuciones parafiscales de la Protección Social.⁴²

Presupuesto vigencia de 2022 y 2023

Analizando el presupuesto de la vigencia 2022 y comparándolo con el de la vigencia 2023, notamos en el proyecto de ley un incremento en los gastos de funcionamiento que pasó de \$199.420 en 2022 a \$215.810 millones en 2023; en gastos de servicio a la deuda de \$9.225 a 19.899 millones, e inversión de \$7.888 a 8.000 millones. En

⁴²UGPP-25 de agosto de 2022- <https://www.ugpp.gov.co/nuestraentidad/somos/misionyvision>

Monto del Déficit estimado por la entidad en la vigencia 2023.

Imagen 30.Presupuesto 2023.

Presupuesto de inversión vigencia 2023 (\$ Pesos)				
	TOTAL ANTEPROYECTO 2023	TOTAL PROYECTO 2023	DIFERENCIA	
Funcionamiento	208.277.000.000	215.810.000.000	7.533.000.000	3,62%
Servicio de la deuda Públi	9.422.000.000	19.899.000.000	10.477.000.000	111,20%
Inversión	11.288.000.000	8.000.000.000	-3.288.000.000	-29,13%
TOTAL	228.987.000.000	243.709.000.000	14.722.000.000	6,43%

Fuente: Elaboración propia – respuesta del 16 de agosto de 2022 a la Comisión séptima-2022100002740031.

Comparando el presupuesto de gastos de funcionamiento solicitado por la entidad en el anteproyecto y los recursos apropiados en el proyecto de ley de presupuesto 2023 notamos que serían suficientes y quedaría un excedente de \$7.533 millones. Sin embargo, no sucede lo mismo con el presupuesto de inversión dónde se identifica un déficit de \$3.288 millones para responder a las necesidades de la entidad, específicamente en tecnología y gestión de la información según lo manifestado por la entidad.

En total existiría un excedente presupuestal de \$14.722 millones entre lo solicitado para el 2023 y lo asignado en el proyecto de ley. No obstante la entidad manifiesta que el déficit de inversión mencionado podría afectar a la entidad en los siguientes aspectos:

- **Implementación de Archiving/Interoperabilidad:** No se lograría la optimización en la gestión y tratamiento del almacenamiento de información, la gestión y manejo Recepción de correspondencia - Bogotá Avenida Carrera 68 No 13-37 controlado de históricos, movilidad en línea de la información y su retención, espacios seguros de información y reducción costos operativos.
- **Sistema BI / BigData:** Se afecta la continuidad del modelo de explotación y análisis de información integral, propias de las unidades del negocio, para el apoyo en la toma de decisiones estratégicas en línea de la Entidad

atípica producto del Covid-19. Esto implica retos importantes para el Estado colombiano, que se verá abocado a tener que aumentar el gasto de inversión para resolver las necesidades de la población que se ha visto perjudicada como resultado del impacto de la pandemia, la inflación, la volatilidad de los mercados financieros; y de aquella que se ha visto rezagada por el incremento de la pobreza.

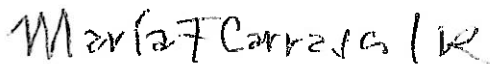
Bajo estas circunstancias y atendiendo las solicitudes elevadas por las entidades a lo largo del informe, logramos evidenciar que, pese a la relevancia del sector y su responsabilidad en la coyuntura económica que atraviesa el país, los recursos destinados a inversión social son insuficientes.

Con fundamento en estas consideraciones, hacemos un llamado al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para que sean reconsideradas las asignaciones propuestas a las entidades mencionadas en el informe, de manera que se priorice el gasto público social impulsando un círculo virtuoso de mayor capacidad productiva, mayores destinaciones para el sector salud, mayor generación de empleo y mayor protección a los sectores más vulnerables de la población sin desatender la realidad macroeconómica global. Solo de esta manera, se podrá garantizar una gestión responsable y alineada con la senda de consolidación trazada por la regla fiscal.

Atentamente,



CAMILO ESTEBAN ÁVILA
Representante a la Cámara
Departamento del Vaupés
Coordinador



MARIA FERNANDA CARRASCAL
Representante a la Cámara
Bogotá D.C.
Coordinadora